



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE BATERIA PARA EL AREA DE TRANSPORTACION REF: ASDN-DAF-CM-2022-0061.

CONSIDERANDO: Que el día seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 01:00 pm el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar mediante el Portal Transaccional el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0061; **Para la Adquisición de baterías para el área de transportación.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (12) de diciembre el año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron **dos (02)** ofertas por el portal Transaccional de Compras y **una (01)** en físico, depositada en el Departamento de Compras y Contrataciones.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de baterías para el área de transportación, REF. ASDN-DAF-CM-2022-0061;** fue la siguiente.

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS	RNC
1	LH FARMING IMPORT, SRL	RD\$473,917.50	132304888
2	SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL	RD\$439,831.39	130996598
3	TRACE INTERNATIONAL, SRL	RD\$34,456.00	106014117

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **LH FARMING IMPORT, SRL** nos percatamos que en su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, su oferta económica está de acuerdo con el precio del mercado, la calidad y garantía (2 y 4 años) es la que más se ajusta a nuestras necesidades, razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **SANTANA GERMAN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL** nos percatamos que su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, se ajusta en lo económico y al precio del mercado, pero

la calidad y garantía (1 y 2 años) no es la más favorable, razón por la cual no se tomó en cuenta para fines de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **TRACE INTERNATIONAL, SRL** nos percatamos que su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, pero solo nos está presentando 1 ítems de lo solicitado, razón por la cual no se tomó en cuenta para fines de adjudicación;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTO: El informe emitido por la Dirección de Equipo y Transporte el día nueve (09) de enero del año dos mil veintidós (2023) donde recomiendan que sea adjudicada la empresa, LH Farming Import, SRL.

PRIMERO: Declarar como adjudicatario el proceso para la Adquisición de baterías para el área de transportación Ref. ASDN-DAF-CM-2022-0061:

Resuelve

Adjudicar: **LH FARMING IMPORT, SRL** con el **RNC 132304888** por un monto de **Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete pesos Con 50/100 (RD\$473,917.50)**.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2023).


LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc. de del Departamento de Compras


LIC. FRANLKIN SALAZAR
Director Administrativo